



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 104/18

Expte. n° 4892/2017

Buenos Aires, 26 de febrero, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendio instalado en el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 3901/17 (conf. fs. 72) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 74/90 y 94/111) e incluyéndose a fs. 139/210 su acta de apertura, las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 216 la Dirección de Administración informa que la firma preadjudicada no ha sido pasible de penalidad con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 234 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 06/2018.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 68 y 242 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que por orden de compra n° 677/17 se halla amparado el servicio que nos ocupa hasta el 28 de febrero de 2018 (conf. fs. 236/237).

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la

Dirección Jurídica General del Alto Tribunal.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56º, inciso 1º del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

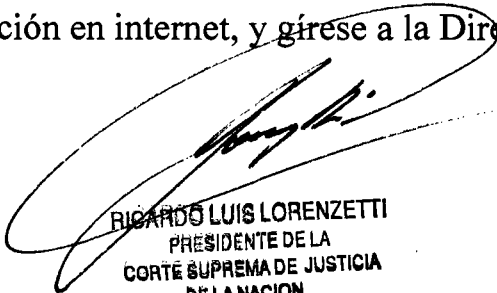
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendio instalado en el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación, a la oferta n° 2 "SECURITON ARGENTINA S.A." -por menor precio- el renglón 1, por la suma total de pesos ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho (\$ 119.988.-), a razón de pesos mensuales nueve mil novecientos noventa y nueve (\$ 9.999.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 157/209.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F:


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION